



RECHAZA LA RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1101, GIRO "CABARET" A NOMBRE DE SOCIEDAD COMERCIAL HERMES LTDA.

DECRETO N° 8395 /2024
ARICA, 13 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Oficio Ordinario N°309, del 31 de julio del 2024, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 220 de la Sesión Extraordinaria Nro. 07 del 29 de julio del H. Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 18 de agosto del 2004, se otorgó la patente de alcoholes en el giro de "Cabaret", Rol 4-1101, a la Sociedad Comercial Hermes Ltda., RUT N° 77.894.790-0, para activarla en el local ubicado en Chacabuco N°180, comuna de Arica.
2. Que, con fecha 14 de junio del 2024, se realiza consulta a la Junta de Vecinos N°29 Maipú (Ex Padre Memo) respecto a la renovación de las patentes de alcohol Segundo Semestre 2024.
3. Que, con fecha 03 de julio del 2024, el Presidente de la Junta de Vecinos N°29 Maipú (Ex Padre Memo), al respecto de la patente rol 4-1101, responde Negativamente.
4. Que, con fecha 09 de mayo del 2024, se solicita al Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local nómina de contribuyentes con establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas a los que se les ha dictado sentencias firmes y ejecutoriadas.
5. Que, con fecha 04 de junio del 2024, los Jueces titulares del Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local informa tres multas asociadas a la patente rol 4-1101
6. Que, en la Sesión Extraordinaria. Nro. 07/2024 realizada el 29 de julio de 2024, mediante acuerdo Nro. 220 "se acuerda rechazar la renovación de la Patente de Alcohol Rol 4-1101 a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL HERMES LTDA., POR MULTAS INFORMADAS POR LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL Y RESPUESTA NEGATIVA DE LA JUNTA DE VECINOS.**

DECRETO:

1. **DENÍEGUESE** la Renovación de la **Patente de Alcohol Rol N°4-1101** con giro **“EXPENDIO DE CERVEZA”**, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL HERMES LTDA.**, RUT N°77.894.790-0, activada en calle Chacabuco N°180, comuna de Arica, por multas informadas por los Juzgados de Policía Local y respuesta negativa de Junta de Vecinos.
2. **NOTIFIQUESE POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880 a través de los Inspectores Generales, a doña Viviana Vivanco Aslin, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio particular en [REDACTED], comuna de Arica, en su calidad de representante legal de **SOCIEDAD COMERCIAL HERMES LTDA.**

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Director de Control, Administrador Municipal, P.D.I. y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/IMP/SPH/BMP/rmr.-